



Resolución Ministerial

N° 216 - 2016 - MINEDU

Lima, 29 ABR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 123-2016-MINEDU, se encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la señora SANDRA FABIOLA CACERES PAURINOTTO;

Que, con Resolución Jefatural N° 0248-2016-MINEDU/SG-OGRH se concedió descanso vacacional a la señora SANDRA FABIOLA CACERES PAURINOTTO, por el período de once (11) días, del 02 al 12 de mayo de 2016;

Que, en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, a la señora URSULA FERNANDEZ BACA BECERRA DE CHALCO, Especialista de la referida Oficina, en adición a sus funciones, a partir del 02 de mayo de 2016 y en tanto se designe al titular del referido cargo, dejándose sin efecto el encargo de funciones conferido mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 123-2016-MINEDU.

Regístrese y comuníquese



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

